

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

005

Nº 003

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 04/2000 SOLICITANDO ACUERDO
LEGISLATIVO PARA LA DESIGNACION DEL SR. MIGUEL
ANGEL BAIBERACIN COMO PRESIDENTE DE LA DIRECCION
PROV. DE VEREDAS, EFECTUADA MEDIANTE D.R. PROV.
Nº 109/2000 -

Entró en la Sesión de: 09. 03. 2000 S/T Ap.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 04
GOB.



USHUAIA, 21 ENE. 2000



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 108 de fecha 11 de Enero de 2000, por el cual se designa al señor Miguel Angel BAIGORRIA, como Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 6º de la Ley 22 y Ley Provincial Nº 104.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto


CARLOS MANFREDOTTI
Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Vicegobernador Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 11 ENE. 2000

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

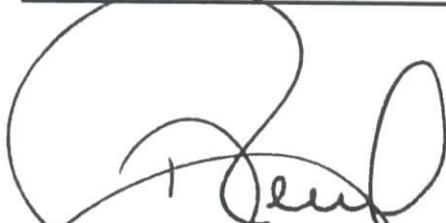
DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designase Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, al Arq° Miguel Angel BAIGORRIA, D.N.I. N° 10.260.277, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos en el artículo 6° de la Ley 22 y Ley Provincial 104.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° **108**


C.P.N. Alberto Carlos REVAH
Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos


Carlos MANFREDOTTI
Gobernador



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán, Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General de Tecnología

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Miguel Angel Baigorria, D.N.I. N° 10.260.277, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de lo establecido en el artículo 6º de la Ley Provincial N° 22 y el artículo 1º de la Ley Provincial N° 104.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Filichonica Lopez

005

4